



## Ayuntamiento de Navaleno

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25/11/2021
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:39 horas
<b>Lugar</b>	AYUNTAMIENTO NAVALENO
<b>Presidida por</b>	Raúl De Pablo De Miguel
<b>Secretario</b>	JOSE MARIA PERLADO ABAD

#### ASISTENTES:

- D. Luis José Lucas Pérez.
- D. Francisco Javier Iglesias Chicote.
- D. Miguel Angel Yunquera Capilla. Se incorpora en el punto 3º.
- D. Paulino Eduardo Herrero Amat. Excusa su asistencia.
- D. Jaime Herrero de Jesús.
- D. Francisco López Cañas.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: ORDINARIA





## Ayuntamiento de Navaleno

**28/10/2021.**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de Octubre de 2.021. Por D. Jaime Herrero de Jesús, se indica que en la pregunta realizada en dicha sesión plenaria acerca de qué actuaciones se han llevado a cabo para cubrir la baja del monitor deportivo y contestar Alcaldía que se ha presentado la correspondiente oferta de empleo público, D. Jaime Herrero de Jesús volvió a preguntar si en la oferta a los aspirantes se les había exigido la titulación que requiere dicho puesto. Alcaldía había contestado que sí, pero todo esto no ha sido transcrito al Acta, por lo que queda constancia de ello y se incluye en Acta.

No habiendo más objeciones, se procede a aprobar el acta por unanimidad de los concejales presentes, cinco sobre siete.

### **2.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-**

**2.3.1.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por el administrador de la sociedad Ortega Sanz S.L., D. Angel Ortego Ayuso, de fecha 5 de Noviembre, relativo a la segunda prórroga de la concesión de del edificio de titularidad municipal sito en C/ Real 11. Presenta facturas de las obras realizadas en el inmueble como mejoras durante el año 2021 como son la sustitución del suelo de la entrada al establecimiento, pintado de toda la escalera debido a humedades y desconchones y previsión de pintado del balcón sito en el lado noroeste. El montante de las facturas presentadas asciende a OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (877,95 €) Por D. Jaime Herrero de Jesús se indica que las mejoras figuran en contrato y por ello se exigen para la concesión de la prórroga.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, cinco sobre siete que componen el número legal de la Corporación, tras debate acuerda prorrogar el contrato por un año de concesión del inmueble sito en C/ Real 11, que será la segunda prórroga sobre las tres posibles, de lo cual se dará traslado al peticionario a los efectos oportunos.

### **3.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACIÓN OBRA “REPARACION CUBIERTA CENTRO MICOLOGICO DE NAVALENO”.**

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación de la documentación que realizó la mesa de contratación compuesta para la adjudicación de la obra “Reparación cubierta Centro Micológico”, obra incluida con el número 286 en el P.O.L. 2021 y que textualmente indica:

“Siendo las 12,00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la



Cód. Validación: 7W65J3Z7N9RWECPHNSDNGM4NQ | Verificación: <https://navaleno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 7



## Ayuntamiento de Navaleno

documentación general presentada por los licitadores que han optado al abierto para adjudicar la obra

“Reparación cubierta Centro Micológico“, obra con el número 286 dentro del P.O.L. 2.021.

Por Presidencia se da cuenta de que han sido presentadas tres proposiciones procediendo seguidamente a repasar la documentación presentada. Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

a) No incluir la plica de:

INDEFOR SORIA S.L. por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de Octubre de 2.021 se acordó no aceptar las plicas de dicha empresa a las licitaciones de Navaleno por un periodo de tres años, que se inicia el 9 de Noviembre de 2.021. Se le notificó el acuerdo de Pleno el 8 de Noviembre de 2021, número de salida 7.

b) Incluir las plicas de:

- Construcción, Arte y Restauración Garsan S.L.
- D. Jorge Pereira Borobio.

Media hora más tarde, a las 12:30 horas se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Construcción, Arte y Restauración Garsan S.L., se compromete a ejecutar la obra “Reparación cubierta Centro Micológico” por un importe de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CENTIMOS (38.436,09 €) más OCHO MIL SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (8.071,58 €) de I.V.A., total CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (46.507,67 €). Presenta como mejoras (un aumento del aislamiento de placas de poliestileno extruido (XPS), contando con un espesor de 10 cm. La valoración de dicha mejora es de CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (4.044,96 €)); así mismo presenta como mejora la limpieza y lijado de toda la superficie del alero conforme al tratamiento propuesto en la memoria. La valoración de dicha oferta asciende a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350 €). No presenta ampliación del plazo de garantía.

D. Jorge Pereira Borobio por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (49.999 €) I.V.A incluido. Presenta como mejoras (un aumento del aislamiento de placas de poliestileno extruido (XPS), contando con un espesor de 8 cm.). No presenta ampliación del plazo de garantía.

Conforme a los criterios de valoración fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración de las ofertas es la siguiente:





## Ayuntamiento de Navaleno

- Construcción, Arte y Restauración Garsan S.L.: 17 puntos.
- D. Jorge Pereira Borobio: 0 puntos

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer como oferta más ventajosa la de la empresa **Construcción, Arte y Restauración Garsan S.L.** De todo lo que se ha tratado en esta apertura de documentación se dará traslado al Pleno de la Corporación para que decida sobre la adjudicación del Proyecto y la no admisión de la plica de la empresa INDEFOR SORIA S.L., todo ello a los efectos oportunos.”

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar la obra “Reparación cubierta Centro Micológico” a la empresa Construcción, Arte y Restauración Garsan S.L., conforme a la oferta presentada y autorizar a la Alcaldía a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la continuación del expediente.

#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE JUSTIFICACION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE NAVALENO POR ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021.-**

Habiendo finalizado el plazo para justificar las subvenciones a asociaciones culturales y deportivas de Navaleno por la realización de actividades durante el año 2021, por Alcaldía se recuerda que vista la pandemia por el Covid-19 ha afectado al desarrollo de muchas de las actividades, también es cierto que asociaciones de Navaleno han podido realizar actividades durante el año 2021. Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de Abril de 2021, a las asociaciones de Navaleno se les concedió las siguientes subvenciones:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 522,50 € ).
- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 522,50 € ).
- Al Club Deportivo Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 1.092,50 € ).
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 807,50 € ).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 522,50 € ).





## Ayuntamiento de Navaleno

- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS ( 1.432,50 € ).
- A la Asociación Cultural Los Ojales de Navaleno concederle una subvención por importe de MIL EUROS (1. 000 €).
- Al Club Deportivo Sport de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS ( 300 € ).

Las asociaciones El Botón y la Asociación de la Tercera Edad han presentado escritos alegando que este año no han podido hacer actividades por culpa de la pandemia del Covid-19. La asociación la Bombonera presenta escrito solicitando una prórroga para justificar la subvención, teniendo prevista una actuación en el mes de Diciembre. El resto de asociaciones han presentado documentación justificativa de la subvención concedida a cada una de ellas.

Tras la lectura de la justificación de las actividades de cada Asociación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Dar la conformidad a la documentación presentada por las Asociaciones Culturales y deportivas de Navaleno para la justificación de las ayudas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Navaleno para la realización de actividades durante el año 2021. A las asociaciones Los Ojales y la Asociación de la Tercera Edad no se les concede subvención en el año 2021.

Segundo.- A la asociación cultural La Bombonera, se le concede un plazo de prórroga hasta la celebración del pleno ordinario del mes de Diciembre para la justificación de la subvención que se otorgó en el pleno ordinario del mes de Abril.

Tercero.- Ordenar el pago de las ayudas concedidas a las Asociaciones Culturales y deportivas de Navaleno por la realización de actividades culturales y deportivas en el año 2021, tras el acuerdo de 22 de Abril de de 2.021.



Cód. Validación: 7W65J3Z7NRPWECPHNSDNGM4NQ | Verificación: <https://navaleno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 7



## Ayuntamiento de Navaleno

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 5.-DACION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones que van desde la 228 a la 260 correspondiente al mes de Noviembre de 2.020.

De todas las resoluciones queda el Pleno enterado y conforme.

#### 6.-DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 11/ 2.021.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 11/2.021 correspondiente al mes de Noviembre, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende DIEZ MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (10.112,58 €).

Una vez comentadas las facturas, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 11/2.021 por un importe de asciende a DIEZ MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (10.112,58 €).

#### 9.- INFORMES DE ALCALDIA.-

**Primero.** Por Alcaldía se informa al Pleno de la solicitud del Ayuntamiento de Navaleno de inclusión en el Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por ese programa se solicita subvención para la ejecución del proyecto de Renovación del alumbrado exterior de Navaleno con un presupuesto de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CENTIMOS (273.962,15 €) I.V.A incluido. La subvención concedida sería el 85% de la inversión proyectada.

**Segundo.** Por Alcaldía se informa al Pleno sobre la celebración de las Fiestas de San Esteban 2021, indicando que se seguirá las órdenes y directrices que marque la Junta de Castilla y León. A la fecha de celebración del Pleno sí está previsto que haya las tradicionales hogueras de San Esteban y también se ha hablado con el párroco que indica que a fecha de hoy sí se podrían





## Ayuntamiento de Navaleno

---

celebrar procesiones, pero todo dependerá de la evolución de la pandemia.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### PREGUNTAS.

**Primera.** Por D. Jaime Herrero de Jesús se pregunta si va a ver hogueras el día 26 de Diciembre, día de San Esteban y por Alcaldía se contesta que a fecha de hoy con las condiciones actuales sí se celebrarían. Pero hay que ver la evolución de la pandemia y lo que digan las autoridades sanitarias.

**Segunda.** Habiéndose dado la palabra a D<sup>a</sup>. Amparo Peñaranda Soria, que expone una queja sobre el funcionamiento del centro micológico, por Alcaldía se indica que figure en Acta. La queja trasladada es por incumplimiento del horario de atención al público de la responsable del centro micológico de Navaleno en los días que se ha celebrado la feria micológica de Navaleno. A ella se le han dirigido personas que han acudido al centro en busca de información encontrándose el centro cerrado. Por Alcaldía se indica que esta queja será trasladada a la responsable del centro micológico de Navaleno.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.  
EL ALCALDE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

